



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
INDEPENDENCIA MUJERES DE LA PATRIA

101700

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/BW-0021/10/20

Oficio No. DF/145/2.2.1/313/2020

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Culiacán, Sinaloa; a 20 de octubre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (CENTRO SCT SINALOA)

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 01 de octubre de 2020, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción III y 50 fracción III de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 30 de julio de 2018 la Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales del proyecto denominado: " *Construcción del eje interestatal carretera Culiacán-Parral, tramo San José del Barranco-Los Frailes, Km 106+000.000 a 136+281.214*"; integrado en el **LIBRO DF, TIPO CI, VOLUMEN 1, NÚMERO 2, AÑO 18**; autorizado mediante Oficio Número: **SGPA/DGGFS/712/1859/18** a favor de **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.



MTRA. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- BIOL. PEDRO LEÓN LUIS RUBIO- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEP EN EL ESTADO DE SINALOA.
EXPEDIENTE Y MINUTARIO.

HCAM/BAUA/EAA*

41 B 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A LA PRIMERA

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Bitácora: 25/BW-0021/10/20

Fecha: 01 de octubre del 2020

Lugar: Culiacán, Sinaloa.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos a la Delegación Federal en Sinaloa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, inscritos en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, con fundamento en el Anexo Primero numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

- a) Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL** y nos consta que del mismo no puede resultar ningún beneficio de los suscritos ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado ó parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (CENTRO SCT SINALOA)**, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informarlo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de este sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Nombre:	Puesto:	Firma:	Fecha:
Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro	Encargada de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa		22oct 2020
Lic. Héctor Guadalupe Almeida Muñoz	Jefe de la Unidad Jurídica		22/10/20
Biol. Blanca Azucena Urquidez Acosta	Jefa de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	Blanca Urquidez	22/10/2020
Ing. Esther Avendaño Acevedo	Jefa de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre		05/10/2020

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Teléfono: (667)7592700 www.gob.mx/semarnat

